



Programa Pre-INCUBADORA para proyectos musicales . Curso Académico 2025-2026



INCUBADORA

Dirigido a:

Proyectos relacionados con la música ya existentes integrados por un mínimo 2 personas. Al menos uno de los miembros del equipo debe ser ALUMNI de la Escuela Superior de Música Reina Sofía o músico profesional Graduado en cualquier Conservatorio Superior de Música. Se valorará positivamente a los grupos de composición multidisciplinar.

Modalidad:

100% Online

Duración:

10 meses – septiembre 2025 a julio 2026

Idioma:

Español e inglés

1. Objeto de la convocatoria

La Escuela Superior de Música Reina Sofía (en adelante, "la Escuela") convoca a músicos con proyectos en desarrollo al programa Pre-INCUBADORA 2025-2026. Este programa está diseñado para impulsar proyectos innovadores en el sector de la música, la educación y la cultura, para fomentar el desarrollo de iniciativas de impacto social y artístico.

La Pre-INCUBADORA es una iniciativa que surge a raíz de la experiencia con el Programa de Emprendimiento e Innovación Social y cuyo objetivo es impulsar proyectos liderados por jóvenes músicos que, teniendo proyectos emprendedores con una propuesta de valor clara, que se encuentran en fases iniciales de desarrollo, pero ya están listos para ser testeados en el mercado y mejorados para mejorar su impacto.

2. Objetivos del programa

- Fomentar la innovación en los sectores musical, educativo y cultural.
- Apoyar la puesta en marcha de proyectos liderados por exalumnos que generen valor en la comunidad y en el sector social, musical y cultural.
- Proporcionar un marco de apoyo profesional mediante mentorías, formación especializada y asesoría técnica.
- Facilitar el acceso a recursos y expertos para el desarrollo y expansión de los proyectos.

3. Estructura del programa

- Fase 1: Análisis de necesidades y recursos (octubre 2025 – noviembre 2025): Evaluación del estado actual del proyecto y diagnóstico de las áreas que requieren mayor atención. Los participantes recibirán formación en la identificación de recursos, estrategias de financiación y planificación empresarial.
- Fase 2: Implementación del plan de negocio (diciembre 2025 – junio 2026): Tras definir un plan de acción en la primera fase, los participantes implementarán las estrategias diseñadas. Cada proyecto contará con mentoría personalizada y consultorías especializadas para llevar a cabo los pasos definidos.
- Fase 3: Evaluación y desarrollo de la siguiente fase (Julio 2026): Se realizará una evaluación integral de los avances del proyecto y se definirán las estrategias para su desarrollo futuro. Los participantes presentarán sus resultados ante expertos del sector.

4. Recursos y apoyo

Cada proyecto seleccionado recibirá un presupuesto máximo de 5.000 €, dividido a partes iguales entre los miembros del equipo y destinado a:

- Contratación de expertos, consultores o asesores.
- Gastos de producción necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Software, herramientas tecnológicas u otros recursos específicos del proyecto.
- Gastos operativos justificados directamente relacionados con la incubación del proyecto.
- Los fondos estarán sujetos a la aprobación de un plan de gastos que deberá presentarse al final de la primera fase del programa y ser validado por el equipo de la Pre-INCUBADORA.

5. Requisitos de participación

Para participar en el Programa PRE-INCUBADORA, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Esta convocatoria está abierta a proyectos innovadores que resuelvan una problemática concreta de una manera distinta a la existente en el mercado. El proyecto debe abordar desafíos sociales, medioambientales, educativos, artísticos o culturales desde la música con modelos de negocio sostenibles y escalables.
- El proyecto debe estar liderado por un equipo de como mínimo 2 personas sin límite de edad. Al menos un integrante del equipo debe ser un ALUMNI de la Escuela Superior de Música Reina Sofía o un músico egresado de cualquier Conservatorio Superior de Música. Se valorará positivamente los proyectos con equipos multidisciplinares.
- Los proyectos deben estar en alguna de sus fases iniciales de desarrollo, es decir, deben tener una definición clara.

- Los líderes de los proyectos deben comprometerse a:
 - Asistir al menos al 80% de las actividades online programadas.
 - Dedicarse a tiempo completo o parcial al desarrollo del proyecto durante los 9 meses de duración del programa (mínimo de 100 horas en total).
 - Ubicación: Los proyectos pueden estar ubicados en cualquier parte del mundo.
 - Todos los miembros del equipo deben tener una cuenta bancaria con IBAN para poder participar en el programa
- Los proyectos seleccionados en la convocatoria 2024-2025 no son susceptibles de volver a ser seleccionados en esta edición.
- **Para el caso de los proyectos presentados por ALUMNI de la Escuela, no hay ningún límite geográfico; es decir, pueden presentarse proyectos liderados por ALUMNI de cualquier lugar del mundo siempre que todos los integrantes del grupo tengan una cuenta con IBAN. En el caso de los proyectos presentados por músicos que no son ALUMNI de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, la residencia de los integrantes del equipo debe ser España y deben tener todos una cuenta con IBAN.**

6. Forma de presentación de solicitudes

Los interesados en participar deberán presentar su candidatura mediante los siguientes documentos, que se enviarán al email alumni@albeniz.com antes del 15 de septiembre de 2025. En el asunto del email se especificará “Convocatoria Pre-INCUBADORA 2025-2026”

- A) Nota de concepto del proyecto: Documento en formato PDF, de una página (A4), explicando la siguiente información:
- Breve descripción del proyecto
 - Justificación y necesidad del proyecto.
 - Objetivos a corto y largo plazo.
 - Fase de desarrollo actual.
 - Impacto esperado en la industria musical, educativa o cultural.

B) CV de los líderes del proyecto: Un documento que resuma la trayectoria del equipo motor del proyecto, especialmente en lo que respecta a su relación con la Escuela Superior de Música Reina Sofía y su experiencia profesional relevante.

7. Plazos de la convocatoria

Apertura de la convocatoria: 15 de julio de 2025.

Cierre de la convocatoria: 15 de septiembre de 2025.

Proceso de entrevistas: Del 15 al 30 de septiembre de 2025

Inicio del programa: 1 de octubre de 2025.

Finalización del programa: 30 de julio de 2026.

8. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- Evaluación técnica: Las propuestas serán evaluadas por el equipo de *lifelong learning* de la Escuela, que revisará los siguientes aspectos:
 - Innovación y creatividad del proyecto.
 - Relevancia y contribución al ámbito musical, educativo o cultural.
 - Viabilidad técnica y económica del proyecto.
 - Grado de alineación con los objetivos del programa.
- Entrevistas: Los proyectos preseleccionados serán convocados a entrevistas con el equipo de selección para profundizar en los detalles del proyecto y evaluar el compromiso de los participantes.
- Selección final: Los proyectos seleccionados serán notificados el 20 de Septiembre de 2025

Existen plazas reservadas para proyectos de ALUMNI de la Escuela y otras plazas reservadas para proyectos de músicos externos dentro del programa.

9. Condiciones generales

- Los participantes seleccionados deberán firmar un acuerdo de participación que formalice las obligaciones y derechos de ambas partes.
- Los proyectos seleccionados deberán presentar un plan de desarrollo y un presupuesto detallado para el uso de los fondos asignados.
- La Escuela se reserva el derecho de modificar las condiciones del programa si así lo exige la evolución del contexto tecnológico o profesional.

10. Contactos

Laura Vázquez Fragua, Programa Alumni

Email: lvazquez@albeniz.com

Teléfono: 628 692 140

Esther Viñuela Lozano, Emprendimiento e Innovación Social

Email: evinuela@albeniz.com

Teléfono: 659 881 951

